

Actividad "LOCATEL TE LLEVA A ARUBA" Vigencia del 01 al 31 de Julio de 2016

Este reglamento establece las condiciones bajo las cuales se regirá el sorteo para un viaje a Aruba para una persona con acompañante. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores. Se entenderá que toda persona, al decidir participar en el evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de aceptar estas reglas y las decisiones del Organizador; las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con el evento. Cualquier violación a las mismas, a los procedimientos o sistemas aquí establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

ARTÍCULO 1: DE LOS REALIZADORES: MASTER LCTL es el organizador del evento. Como tal, será el único responsable del mismo. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como ORGANIZADOR o como MASTER LCTL.

ARTÍCULO 2: DE LOS PARTICIPANTES: Sólo podrán participar en el concurso los clientes de las tiendas Locatel de la ciudad de Bogotá y quienes soliciten pedidos por domicilios y estén inscritos al club de fidelidad SoyLocatel. Deben cumplir con los requisitos de la mecánica promocional (manera de participar).

Si la persona escogida por medio de sorteo no acepta el premio o sus condiciones, se considera renunciado y extingue toda relación con MASTER LCTL. En este caso el cliente no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. El premio no se redime por dinero.

El premio será entregado únicamente a la persona que lo acepte al momento de la llamada, de no ser así, se seguirá escogiendo tirillas hasta que quede un ganador al afirmar su aceptación telefónicamente.

El cliente escogido como ganador y su acompañante deben tener pasaporte nuevo de código de barras o chip con vigencia mínima de 6 meses

Bajo ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad. No pueden participar empleados de proveedores, empleados de Máster LCTL o de ninguna de sus Franquicias ni Distribuidora GLX. Tampoco sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad ni primero de afinidad.

2.2. POLÍTICAS ENTREGA TIRILLAS SORTEO EN DOMICILIOS:

Es responsabilidad de la tienda que en la entrega de domicilios registren dentro de la compra el número SoyLocatel del cliente para comprobar si aplica a reclamar la tirilla para participar en el sorteo. Para evitar pérdidas de los beneficios se recomienda enviarlos pegados a la factura de compra.

Es RESPONSABILIDAD ÚNICA del cliente dirigirse a la tienda más cercana y depositar en el buzón su tirilla con los datos debidamente diligenciados. El domiciliario NO puede recibirlos al cliente y depositarlos en el buzón.

ARTÍCULO 3. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- Exclusivo para clientes afiliados a SoyLocatel.
- No pueden participar menores de edad
- No aplica para ventas en www.locatelcolombia.com.
- No aplica para empleados de proveedores, GLX, Master LCTL, tiendas Locatel ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad ni primero de afinidad.
- Una tirilla por transacción.
- Pasaporte nuevo de código de barras o chip con vigencia mínima de 6 meses.

3.1. SUSPENSIÓN: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, incendios, huelgas o disturbios, o situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de MASTER LCTL o cualquier franquicia Locatel o de GLX o los participantes de la misma MASTER LCTL podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. Si se descubre un intento de fraude por parte de empleados o clientes, actos vandálicos, robo, incendios.

Cualquier asunto que se presente con el evento y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.

En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el ORGANIZADOR estarán a disposición de cualquier interesado. Previa autorización de Lotería de Bogotá.

Artículo 4: VIGENCIA DEL EVENTO: Entre el 01 al 31 de julio de 2016, el día del sorteo se llevará a cabo el lunes 8 de agosto de 2016 en las instalaciones de MASTER LCTL. (CALLE 21 # 68 D -60 MONTEVIDEO) a las 15:30 horas.

Artículo 5: DEL SISTEMA (O MECÁNICA): Sorteo "LOCATEL TE LLEVA A ARUBA"

Cuando el cliente haga pago de los productos adquiridos en una de las caja o al solicitar el domicilio y es cliente SoyLocatel, automáticamente el sistema POS, imprimirá una tirilla adicional a la factura de venta. Los clientes deben diligenciar sus datos personales en los campos dispuestos, de manera legible, verás y completa.

Por transacción se expide una tirilla. El sorteo tendrá vigencia desde el 01 de julio de 2016 a partir de la apertura de cada tienda, hasta el día 31 de julio una vez finalizada el horario de atención de la tienda y operación de domicilios. Una vez termine el evento se hará la recolección de todos los buzones que serán llevados a Master LCTL donde se procede realizar el sorteo el día 08 de agosto de 2016 a las 15:30 horas en presencia de un delegado de rifas juegos y espectáculos.

Se mezcla el contenido de los nueve buzones. Si la tirilla que se escoja no está debidamente diligenciada, no es clara la información allí dispuesta, queda automáticamente descalificada y se procederá a sacar una nueva tirilla.

MASTER LCTL no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales el cliente no participe o no desee hacer efectiva su oportunidad de concursar en el sorteo, ni tampoco el motivo de no aceptación del premio. Se entiende que es responsabilidad del cliente el consignar datos veraces o rechazar el premio.

No es válido acumular facturas en el tiempo para participar en el evento. Dirección de las tiendas en Bogotá.

MASTER LCTL no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales el cliente no participe o no desee hacer efectiva su oportunidad de concursar en el sorteo, ni tampoco el motivo de no aceptación del premio. Se entiende que es responsabilidad del cliente el consignar datos veraces o rechazar el premio.

No es válido acumular facturas en el tiempo para participar en el evento.

CARTAGENA:

- Mall Plaza El Castillo, Cra. 13 N° 31 - 45 Avenida Pedro de Heredia, Chambacú; Local 257 - 258

Breccia

BOGOTÁ:

- Calle 116: Av. Cra 45 No 114 - 78. Edificio Invention Center
- Cedritos: Av. Cra. 9 No 139-47
- Galerías: Calle 54 No 25-81. Local 1178
- Restrepo: Cra. 18 No 17-27 Sur
- Chapinero: Cra. 13 No 51-57
- C.C. Hayuelos: Calle 20 No 82-52. Local 1-45/46
- C.C. Calima: Cra. 30 con calle 19. Local B-46
- C.C. Plaza de las Américas: Transversal 71D No 26-94 Sur. Local 1008 Plaza Mariposas
- Calle 80: Calle 79 No 89A-40. Local 303

Breccia

Universo Paralelo

Lomar

Salud Tropical

Artículo 6: EL PREMIO A ENTREGAR:

Se entregará a un viaje doble para Aruba con todo incluido. MASTER LCTL, Asume todos los gastos incluyendo la ganancia ocasional.

6.1. DESCRIPCIÓN DEL PREMIO:

- Tiquete aéreo Bogotá - Aruba - Bogotá, con impuestos
- Traslados aeropuerto - Hotel - Aeropuerto
- Alojamiento 3 noches 4 días.
- Desayuno, Almuerzo y cenas tipo buffet, snacks y bebidas ilimitadas
- Tarjeta de asistencia Assist Card
- Impuestos y cargos por servicios
- * Fee bancario 2%

6.2. ESCOGENCIA DE TIRILLA: Al revolver los contenidos de los nueve buzones, se saca al azar una tirilla la cual debe contener sus datos diligenciados según requisitos dispuestos en el presente reglamento; en caso que no haya respuesta a las tres primeras llamadas, se hace elección de otras 9 tirillas. Ya que se le va a dar un plazo de dos días hábiles para que la primera tirilla escogida conteste, de no ser así se continuará con las otras 9 tirillas hasta que haya una respuesta que nos permita escoger al ganador.

Artículo 7: RECLAMO DE PREMIOS: Cada premio deberá ser reclamado ÚNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganador; será quien responda a la llamada realizada, mayor de edad, quien deberá presentar su cédula o documento de identificación (cédula de extranjería) y diligenciar la planilla de entrega de premio. La persona deberá acercarse a MASTER LCTL, UNA VEZ HAYA RECIBIDO LAS INDICACIONES VÍA TELEFÓNICA.

Artículo 8: DERECHOS DE IMAGEN: Por el hecho de participar en el evento, los ganadores aceptan y autorizan que sus nombres e imagen aparezca en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que MASTER LCTL considere hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 9: PUBLICACIÓN: Este Reglamento estará publicado en todos los almacenes Locatel de Bogotá y en nuestra página institucional www.locatelcolombia.com Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá realizarse a través de los centros de servicio de cualquiera de los almacenes participantes y se le dará respuesta en 5 días hábiles.

Legales Resumidos:

Consulte condiciones y restricciones. Vigencia de la actividad del 1 al 31 de julio de 2016. Evento exclusivo para clientes SoyLocatel. Aplica para las tiendas Locatel de Bogotá. Compras sin monto mínimo. Los clientes que cumplan con los requisitos podrán llenar la tirilla del sorteo "LOCATEL TE LLEVA A ARUBA" Tirilla debe ser diligenciada con datos claros y veraces. Una tirilla por transacción. Facturas no acumulables. Se entregará a un ganador escogido por medio de sorteo un viaje doble a Aruba. Con todos los gastos pagos. Tiquete aéreo Bogotá - Aruba - Bogotá, con impuestos, traslados aeropuerto-Hotel-Aeropuerto, alojamiento 3 noches 4 días, desayuno, almuerzo y cenas tipo buffet, snacks y bebidas ilimitadas. Tarjeta de asistencia Assist Card. Impuestos y cargos por servicios. * Fee bancario 2%. El ganador y acompañante deben tener Pasaporte nuevo de código de barras o chip con vigencia mínima de 6 meses. Aplica para domicilios. No se podrá incluir a menores de edad en ninguno de los procesos relacionados a la actividad. El sorteo se realizará el día 8 de Agosto de 2016 a las 15:30 horas. Autoriza Lotería de Bogotá. Reglamento completo en www.locatelcolombia.com

AUTORIZA

**LOTERÍA
DE
BOGOTÁ**

 **Locatel**
Todo en Salud y Bienestar